

Bitácora: 20/F5-0158/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1584-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A. En predios particulares

Oaxaca-Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020

C-LUCIO DELFINO OJEDA-PINACHO

PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "EL ROSAL"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10, fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005. Primero. Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Septiembre de 2020, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-339/2020 de fecha 10 de Noviembre de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0106/2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 26 de Noviembre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EL ROSAL	Santo Tomás Tamazulapán	Oaxaca	C-LUCIO DELFINO OJEDA PINACHO

Ubicación geográfica

Daturn: WGS84

Nombre del predio: EL ROSAL

Vertice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
2	763140	1795986
3	763183	1795950
4	763239	1795947
5	763287	1795846
6	763318	1795853
7	763415	1795870
8	763448	1795882
9	763446	1795936
10	763405	1796015

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/P5-0158/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1584-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales

Modalidad A-En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

11	763290	1796003
12	763217	1796104
13	763161	1796128
14	763127	1796117
15	763120	1796080
16	763109	1796053

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
EL ROSAL	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EL ROSAL	4.887	4.72	4.47

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EL ROSAL	4.47 (cuatro punto cuarenta y siete)	828.38 (ochocientos veintiocho punto treinta y ocho)

Nombre del predio: EL ROSAL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/12/20 - 30/06/21	Otras hojosas	4.47	18	Metros cúbicos y t.a
2	09/12/20 - 30/06/21	Pinus spp	4.47	794.62	Metros cúbicos y t.a
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp	4.47	33.58	Metros cúbicos y t.a
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Bitácora: 20/F5-0158/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1584-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad A En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020

5	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX Tipo VI Volumen 1 Número 1 y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los arboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI-01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio que deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EL ROSAL	S-20-533-ERS-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal se deberán cumplir en lo conducente los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010, NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO



SEGURIDAD

2020



LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/E5-0158/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1584-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Sustentante publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Se contempla construir brechas de saca con una longitud total de 406 metro, misma que afectará una superficie de 0.162 hectáreas en la que se removerán 54.577 m3vta de Pinus, 3.881 m3vta de Quercus y 0.186 m3vta de otras hojosas, asimismo se menciona en el PMF que no se pretende construir otro tipo de infraestructura.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD



LOZANO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5429603 y (951) 5429618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

4 de 5

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0158/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1584-2020

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales
Modalidad A- En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREMA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR/TAOC

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

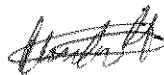
LOZANO



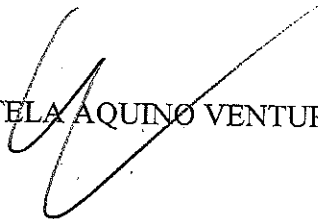
SEGURIDAD

COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA

ANTE LA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LA C. EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE LA C. NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA **AUTORIZADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1786088678416 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **NÚMERO SEMARNAT-AR-1584/2020 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN ALCALCE A 12 DE ENERO DE 2021. _____



NANCY CONRRADA HERNANDEZ GARCIA



FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA

TESTIGOS:

EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

